



Zaragoza, a fecha de firma electrónica

## REUNIDOS

De una parte: **D. ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**, en su condición de Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

De otra parte: **D. MIQUEL MOYA PORCEL**, mayor de edad, actuando en nombre y representación de la empresa **VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.**, con domicilio social en Madrid, en calle Hermosilla nº 112 y N.I.F. A28229813, según poder otorgado en Madrid, ante el notario D. Juan Aznar de la Haza, el día 18 de octubre de 2023, en escritura nº 5013 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal respectivamente, para formalizar la presente prórroga.

## ANTECEDENTES

Por Orden de 27 de febrero de 2025, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, se adjudicó el Acuerdo Marco de Homologación HAP SCC 2024\_31 relativo al servicio de agencia de viajes, organización de eventos y actos de promoción turística con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y restantes entes públicos, a favor de la entidad VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

Con fecha 28 de marzo de 2025 se formalizó el contrato entre el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública y dicha empresa, por un periodo inicial de un año, de 1 de abril de 2025 a 31 de marzo de 2026, con aplicación de los cargos y descuentos ofertados, y mejoras de adjudicación relacionados en el Anexo de esta adenda.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato y la cláusula 2.1.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece que el "acuerdo marco podrá ser prorrogado por el órgano de contratación, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el apartado F del cuadro-resumen, que no podrá ser inferior al plazo general de dos meses, respecto de la finalización del plazo de duración del acuerdo marco.", con fecha 15 de septiembre de 2025, se notificó a la empresa adjudicataria, VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., el inicio del expediente de prórroga HAP SCC 2025\_31 del contrato HAP SCC 2024\_31, para el periodo de 1 de abril de 2026 a 31 de marzo de 2027.



Por cuanto antecede, estando próxima la finalización del plazo de vigencia del Acuerdo Marco y considerándose necesario continuar con el mismo, habiéndose autorizado la prórroga mediante Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de fecha 1 de diciembre de 2025, ambas partes,

#### ACUERDAN

**PRORROGAR** por el periodo de **1 de abril de 2026 a 31 de marzo de 2027**, ambos inclusive, el contrato formalizado con fecha 28 de marzo de 2025, entre el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública y la empresa **VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.**, correspondiente al Acuerdo Marco de Homologación HAP SCC 2024\_31 del “*servicio de agencia de viajes, organización de eventos y actos de promoción turística con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y restantes entes públicos*”, manteniéndose las mismas condiciones establecidas en el contrato de referencia.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,  
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**POR VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.**

**ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

**MIQUEL MOYA PORCEL**



## ANEXO

### CARGOS Y DESCUENTOS OFERTADOS, Y MEJORAS

CARGOS POR LA EMISIÓN DE BILLETES			
Concepto	Oferta (sin IVA)	Importe IVA	Oferta (con IVA)
Cargos por la emisión de <b>billetes de avión larga distancia (€)</b>	<b>0,01€</b> (un céntimo de euro)	0,00 €	<b>0,01 €</b>
Cargos por emisión de <b>billetes de tren AVE/AVLO/otros en alta velocidad (€)</b>	<b>0,75€</b> (setenta y cinco céntimos de euro)	0,16 € (dieciséis céntimos de euro)	<b>0,91 €</b>
Cargos por emisión de <b>billetes de ferrocarril, barco, autobús (€)</b>	<b>0,75€</b> (setenta y cinco céntimos de euro)	0,16 € (dieciséis céntimos de euro)	<b>0,91 €</b>
Cargos por la emisión de <b>billetes de avión en vuelos nacionales (€)</b>	<b>0,01€</b> (un céntimo de euro)	0,00 €	<b>0,01 €</b>
Cargos por la emisión de <b>billetes de avión en Europa y media distancia (€)</b>	<b>0,01€</b> (un céntimo de euro)	0,00 €	<b>0,01 €</b>
MEJORA EN LA COBERTURA			
Concepto	Oferta		
<b>Ampliación en la cobertura por pérdida de equipajes (€)</b>	<b>3.000€</b>		
<b>Ampliación en la cobertura para el viajero (en transporte público) (€)</b>	<b>700.000€</b>		

Concepto	Oferta
Descuento sobre el <b>resto de servicios no incluidos en los apartados anteriores propios de la actividad de agencias de viajes (%)</b>	<b>5%</b> (cinco por ciento)
Descuento sobre <b>alojamiento (%)</b>	<b>0%</b> (cero por ciento)
Descuento de <b>alquiler de vehículos con o sin conductor hora/servicio (%)</b>	<b>10%</b> (diez por ciento)
Descuento sobre el <b>alquiler de salas de conferencias y reuniones hora (%)</b>	<b>5%</b> (cinco por ciento)
Descuento sobre la <b>organización de eventos como congresos, seminarios y reuniones (%)</b>	<b>5%</b> (cinco por ciento)
Descuento sobre la <b>organización de eventos online como streaming, realización en directo, webinar, videoconferencias (%)</b>	<b>10%</b> (diez por ciento)
Emisión tarjetas de embarque ida y vuelta	<b>No</b>
Atención 24/7 por WhatsApp	<b>Sí</b>
Aplicación web de gestión integral para viajes y alojamiento	<b>Sí</b>
Plazo respuesta	<b>No</b>
Descuento sobre la <b>inscripción y asesoramiento para la asistencia a congresos, seminarios y otros eventos (%)</b>	<b>5%</b> (cinco por ciento)
Porcentaje de abono a cuenta en reservas anticipadas de alojamiento y/o transporte para grupos (%)	<b>0%</b> (cero por ciento)
Gestión de eventos y promoción turística	<b>6 personas</b>